



DECRETO ALCALDICIO N° 2746 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 16 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2718 de fecha 12.09.2019, que autorizó proceso de Licitación Pública para la contratación de Servicio de apoyo en seguridad Fiestas Patrias 2019, por un valor total de \$ 3.000.000 impuesto incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.21.04.004, prestación de servicios comunitarios, Programa Seguridad Pública del presupuesto municipal vigente.

El Memo N° 72 de fecha 16.09.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificación de dicho decreto Alcaldicio, debido a error en la monto total del servicio a contratar:

DICE: Adjudíquese Licitación Pública ID N° 3656.150-L119 "Servicio de apoyo en Seguridad Fiestas Patrias 2019", al proveedor que se indica por un monto total de \$3.000.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR: Adjudíquese Licitación Pública ID N° 3656.150-L119 "Servicio de apoyo en Seguridad Fiestas Patrias 2019", al proveedor que se indica por un monto total de \$3.000.000 más I.V.A.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2718 de fecha 26.08.2019, que autorizó Giro de Fondos por Rendir, por un valor total de \$ 250.000, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.07.999 Otros, Programa Talleres Municipales en lo siguiente:

DICE: Cuenta 215.22.07.999, Otros, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: Cuenta 215.22.12.002 Gastos Menores, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jmv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Seguridad Pública (1)
Archivo